

Indicaciones para el uso y mantenimiento de los
Tornos Murales "JAGUAR"



TORNOS MURALES JAGUAR

Capacidades: 0,25 - 0,5 - 1 - 2 - Tons.



AVISO

Si el equipo no es adecuadamente instalado, operado y mantenido éste puede resultar dañado. Antes de utilizarlo, todas las personas que intervengan en su instalación, operación y mantenimiento deben de leer cuidadosamente este manual. Para su cuidado siga atentamente todas las instrucciones y recomendaciones contenidas en este manual. También debe guardarse este manual para su uso en el futuro.



INDUSTRIAS JAGUAR, S.A.L.
Carretera N-1 Km. 443 - Apartado 23
20150 Villabona - Guipúzcoa
Telf: 943 69 12 83 - Fax: 943 69 18 50
E-mail: albertoventas@industriasjaguar.com
<http://www.industriasjaguar.com>

NORMAS DE SEGURIDAD

Cada Torno Mural JAGUAR está construido y probado conforme con la Directiva de Máquinas 2006/42/CE

PRECAUCIONES

Para Operar con Seguridad los Tornos Murales

Los siguientes incisos nos muestran lo que se debe y lo que no se debe hacer para operar con seguridad los Tornos Murales. Teniendo en cuenta las siguientes reglas especificativas y usando el sentido común. Dedicando sólo unos minutos a la lectura de dichas reglas el operador puede evitar usos peligrosos y tomar precauciones para su propia seguridad y la de los demás. Las revisiones "frecuentes" y las inspecciones "periódicas" observando las reglas de seguridad pueden alargar la duración de los Tornos Murales ahorrándose tiempo y dinero.

PARA EVITAR AVERIAS Y DAÑOS:

1. Familiarizarse con la manipulación del Torno Mural así como con las orientaciones y avisos de precaución.
2. Asegurarse de que el Torno Mural está fijado a un soporte adecuado y seguro.
3. Asegurarse de que el cable de carga y los elementos de fijación sean del tamaño adecuado y sujetar bien al cable.
4. Asegurarse de que la carga esté libre para moverse y esté libre de obstrucciones.
5. Empiece el izaje cuidadosamente y compruebe el balance de la carga, levante unos centímetros y compruebe que está bien sujeta la carga antes de continuar.
6. Asegúrese de que no haya personas en la zona de suspensión de la carga.
7. Evite el bamboleo de la carga.
8. Asegúrese de que en los dientes de la corona y del sinfín no haya restos de materiales u otras sustancias que impidan un engranado correcto.
9. Avise de cualquier función incorrecta, operación inusual o daño del Torno Mural.
10. Inspeccione regularmente el Torno Mural, reemplace partes dañadas y siga con un mantenimiento adecuado.
11. Se recomienda hacer una revisión del Torno Mural, al menos, una vez al año.
12. Cuando tenga que reparar el Torno Mural use las piezas adecuadas recomendadas por el fabricante.
13. **NO** sobrecargue el Torno Mural.
14. **NO** utilice nunca un Torno Mural que no trabaje bien o que se encuentra dañado.
15. **NO** ponga la carga si en alguna sujeción de la misma comprueba que no hay seguridad del izaje.
16. **NO** operar con el Torno Mural por encima de la capacidad de carga.
17. **NO** utilizar el Torno Mural como medio para transportar personas.
18. **NO** se debe utilizar para izar la carga por encima de personas.
19. **NO** alejarse y dejar la carga desatendida a menos que se hayan tomado precauciones.
20. **NO** permita que ningún elemento dificulte el accionamiento del Torno Mural.
21. **NO** ajustar o reparar el Torno Mural, siempre tiene que hacerlo una persona calificada para ello.

INSPECCION

Para mantener un uso continuo y satisfactorio debe hacerse una inspección regular para saber que piezas o partes dañadas deben ser cambiadas o reparadas antes de poner de nuevo en funcionamiento. Los intervalos de inspección deben de ser determinados según el tipo de trabajo a que estén sujetos los Tornos Murales.

Las inspecciones se dividen en dos clasificaciones generales designadas como "frecuentes" y "periódicas".

INSPECCIONES FRECUENTES

Son las inspecciones visuales que usualmente hacen los operarios o la persona indicada.

Estas inspecciones frecuentes deben realizarse diariamente y deben incluir los siguientes puntos:

A.- Comprobar que esté fijado a un soporte adecuado y seguro. Diariamente.

B.- Revisar de que en los dientes de la corona y del sinfín no haya restos de materiales u otras sustancias que impidan un engranado correcto. Diariamente.

Cualquier deficiencia debe resolverse antes de poner en uso el Torno Manual.

INSPECCIONES PERIODICAS

Son las inspecciones visuales para ver las condiciones internas y externas del equipo que deben de ser hechas por una persona capacitada para ello y que siga una continua evaluación del Torno Mural. Las inspecciones periódicas deben seguir las instrucciones de las inspecciones frecuentes y además seguir las instrucciones siguientes:

A.- Revisar la pérdida de tuercas, tornillos y pasadores, así como también la flojedad de los mismos.

B.- Revisar el libre movimiento de la manivela.

Cualquier deficiencia debe ser corregida antes de volver a usar el Torno Mural, también las condiciones externas nos pueden alertar de la necesidad de una inspección más detallada.

Todas las piezas y partes dañadas deben de ser cambiadas antes de poner en uso el Torno Mural. Es muy importante destruir las piezas o partes dañadas para evitar posibles equivocaciones.

Cuando el Torno Mural esté expuesto a condiciones atmosféricas de corrosión así como también tenga un uso excesivo, deben realizarse las inspecciones en periodos de tiempo más cortos entre una y otra. La inspección debe hacerse a todas las partes que tengan un uso inusual para detectar desgaste, corrosión o daños además de todas las especificaciones mencionadas en las distintas inspecciones.

GARANTIA

Nuestros productos son garantizados para estar libres de cualquier defecto en material o mano de obra. Si se comprueba que alguna pieza está defectuosa dentro de los seis meses a partir de la fecha de compra, la cambiaremos sin cargo, una vez la pieza defectuosa sea devuelta a nuestra fábrica a través del distribuidor autorizado y/o representante con portes pagados.

Nos reservamos el derecho de cambiar el material o el diseño, si en nuestra opinión es necesario estos cambios para nuestros productos.

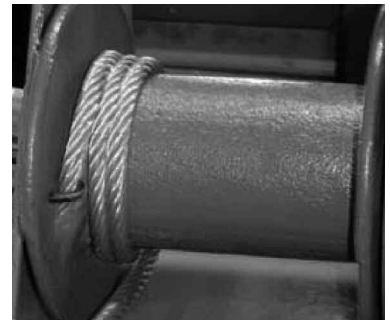
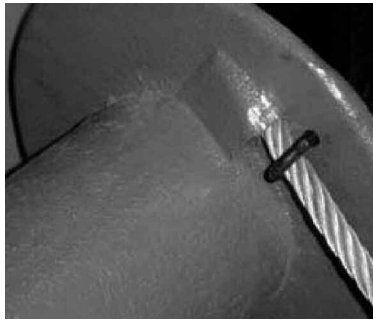
Las reparaciones hechas por personas no autorizadas o el uso de piezas de recambio que no sean JAGUAR, invalida la garantía y puede ocasionar operaciones peligrosas.

No asumimos la responsabilidad de reparaciones hechas fuera de nuestra fábrica.

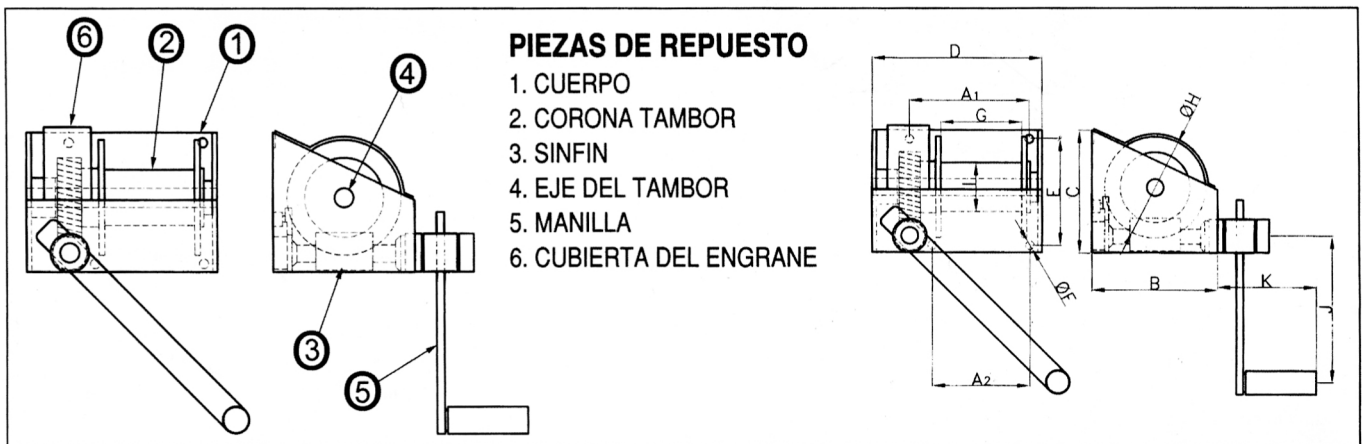
SUJECION DEL CABLE

LA SUJECIÓN DEL CABLE ES MUY SEGURA Y NO REQUIERE NINGUN UTENSILIO ESPECIAL Y SIRVE PARA VARIAS MEDIDAS DE CABLE.

1. EL EXTREMO DEL CABLE LO METEMOS POR EL AGUJERO DE LA ARANDELA DEL TAMBOR Y LO SUJETAMOS CON LA ABRAZADERA SUJETA CABLES COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS SIGUIENTES.
2. DAR 3 VUELTAS AL CABLE EN EL TAMBOR Y COMPROBAR QUE ESTE FIJADO ADECUADAMENTE Y SEGURO EMPIECE EL IZAJE CUIDADOSAMENTE, LEVANTE UNOS CENTÍMETROS Y COMPRUEBE QUE ESTE BIEN SUJETO ANTES DE CONTINUAR.



LISTA DE PIEZAS DEL TORNO MURAL JAGUAR



Carga máx. de trabajo kg.	DIMENSIONES EN MM.												Diámetro del cable recomendado en mm.	Capacidad del cable en metros	Esfuerzo de la manivela en kg.	Peso Aproximado en kg.
	A1	A2	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K				
250	137	100	149	148	199	117	11	95	120	58	240	180	6	20	12	10
500	182	130	181	181	255	140	13	142	150	72	240	180	7	25	13	16
1.000	167	165	285	300	300	248	17	178	206	100	345	190	9	35	14	38
2.000	258	220	340	340	395	295	22	233	285	130	380	194	13	30	22	70

DESPIECE DEL TORNO MURAL JAGUAR 0,25 A 2 TON.

PIEZA N°	N° DE PIEZAS	DENOMINACION	NUMERO DE PIEZA CAPACIDAD - TONS.			
			0,25	0,50	1	2
			1	1	CUERPO	101 T
2	1	CORONA TAMBOR	102 T	202 T	302 T	402 T
3	1	SIN FIN	103 T	203 T	303 T	403 T
4	1	EJE DEL TAMBOR	104 T	204 T	304 T	404 T
5	1	MANILLA	105 T	205 T	305 T	405 T
6	1	CUBIERTA DEL ENGRANE	106 T	206 T	306 T	406 T

INFORMACION: Cuando haga un pedido de piezas siempre tenga en cuenta:

- 1) Capacidad del Torno Mural
- 2) Cantidad deseada
- 3) N° de la pieza
- 4) Nombre de la pieza
- 5) N.º de la pieza en la lista de piezas.

LIMITACION DE GARANTIAS, REMEDIOS Y DAÑOS

LA GARANTIA ABAJO EXPUESTA HA SIDO TOMADA DE TODAS LAS OTRAS GARANTIAS EXPRESAS O MERCANTILES, CON BUENAS INTENCIONES, PARA UN PROPOSITO PARTICULAR, NINGUNA PROMESA O AFIRMACION HECHA POR UN VENDEDOR, AGENTE O REPRESENTANTE DEBE CONSTITUIR UNA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACION.

El vendedor garantiza que la mercancía en el momento del despacho esté libre de defectos de fábrica así como también garantiza el material con que se ha fabricado la misma.

LA UNICA OBLIGACION DEL VENDEDOR ES EN EL CASO DE INFRACCION DEL CONTRATO O POR NEGLIGENCIA DEL VENDEDOR, CON RESPECTO A LO VENDIDO, EN TAL CASO DEBE REPARAR O CAMBIAR LA PIEZA DEFECTUOSA.

En el caso en que no sea viable una reparación o cambio el vendedor reintegrará al comprador el precio de la venta contra reembolso de la misma por parte del comprador.

CUALQUIER DEMANDA DE GARANTIA CONTRA EL VENDEDOR POR DEFECTOS DE LA MERCANCIA O POR NEGLIGENCIAS DEL MISMO NO VA A SER VALIDA HASTA QUE EL COMPRADOR NO LO NOTIFIQUE POR ESCRITO Y SEA RECIBIDA POR EL VENDEDOR EN EL TRANSURSO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA SALIDA DE FABRICA.

El vendedor no se responsabiliza por daños, pérdidas o perjuicios si estos son:

- 1) Si el daño se hace después del vendedor haber hecho la entrega.
- 2) Si el equipo no es mantenido, inspeccionado o usado siguiendo las instrucciones y recomendaciones del manual.
- 3) Si el equipo ha sido instalado, reparado, alterado o modificado sin seguir las recomendaciones del fabricante.

INDEMNIZACION Y OPERACION DE SEGURIDAD

El comprador debe cumplir y hacer cumplir a sus empleados las instrucciones del manual hecho por el fabricante para el cuidado y mantenimiento del equipo. El comprador no debe quitar las etiquetas de precaución o instrucción del equipo. Debe notificar por escrito en el transcurso de 48 horas después de recibir la mercancía cualquier daño o defecto o accidente de la misma. El comprador debe cooperar con el vendedor en la investigación de cualquier daño por accidente y en defensa de cualquier demanda por esto.

Si el comprador falla en el cumplimiento de esta sección y es causado algún daño parcial o total por irresponsabilidad del comprador e incumplimiento por parte del mismo de los requerimientos de seguridad legales establecidos, el comprador debe indemnizar al vendedor ante cualquier demanda de éste por gastos por daños surgidos del uso incorrecto de la mercancía.



INDUSTRIAS JAGUAR, S.A.L.
Carretera N-1 Km. 443 - Apartado 23
20150 Villabona - Guipúzcoa
Telf: 943 69 12 83 - Fax: 943 69 18 50
E-mail: albertoventas@industriasjaguar.com
<http://www.industriasjaguar.com>